

ALANTRA



**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ALANTRA  
PARNTERS, S.A. (“ALANTRA” O LA “SOCIEDAD”)  
CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN, EN PRIMERA  
CONVOCATORIA, EL PRÓXIMO 27 DE ABRIL DE 2023**

Preguntas formuladas por accionistas de Alantra en  
relación con puntos del Orden del Día de la Junta General y  
respuestas proporcionadas por Alantra



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520.2 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2021, de 2 de julio), la Sociedad hace público mediante la presente las solicitudes de información y aclaración formuladas por accionistas de la Sociedad en ejercicio de su derecho de información, a través de los canales de comunicación habilitados por la Sociedad a tales efectos, así como las respuestas proporcionadas a tales accionistas.

**Primera pregunta formulada por el accionista:**

¿Está previsto retribuir a los gestores en acciones de la Sociedad parte de sus bonus? Ello ayudaría a animar un poco su cotización.

**Respuestas de Alantra**

*“La próxima Junta General de Alantra Partners, S.A. (“Alantra” o la “Sociedad”) someterá a la aprobación de los accionistas la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024-2026. El texto íntegro de la referida Política se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.alantra.com](http://www.alantra.com)).*

*La referida Política, al igual que la que está en vigor para el ejercicio 2023, no prevé la retribución a los consejeros en cuanto tales a través de acciones de la Sociedad.*

*El único consejero ejecutivo de la Sociedad es el presidente y, respecto de este, la referida Política establece que “el contrato del presidente ejecutivo incorporará una cláusula que permita a la Sociedad, por acuerdo del Consejo de Administración, [...] abonar una parte de su remuneración variable en acciones de Alantra o instrumentos no monetarios similares permitidos por el Nuevo Marco Regulatorio, siempre que se den en el grupo Alantra las circunstancias que obliguen a la Sociedad a aplicar dichas medidas conforme al referido marco, en cuyo caso se aplicarán en los términos mínimos que permita dicha normativa”.*

*En cuanto al resto del personal ejecutivo de Alantra no está previsto con carácter general el pago de retribuciones en acciones de la Sociedad. Tal sistema, no obstante, será aplicado para determinado personal, si así resultase exigido, en su caso, por la normativa que resulte aplicable a Alantra en su condición de Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión.*

*Como complemento de lo anterior, es importante resaltar que un 40,9% del capital de Alantra es propiedad de ejecutivos que trabajan en el Grupo. De ese porcentaje, en virtud de determinados pactos parasociales, un 5,17% se encuentra temporalmente sujeto a restricciones que afectan a la libre transmisibilidad de las acciones (ver apartado A.7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2022, publicado en la página web de la Sociedad).”*

**Segunda pregunta formulada por el accionista:**

¿La autocartera sigue sin movimientos en 32.204 acciones?

**Respuestas de Alantra**

Alantra cuenta, a esta fecha, con 32.283 acciones en autocartera. Así figura en las cuentas anuales y en el Informe de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2022.